

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2661424

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE JUNIO DE 2025

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	935,21	1,0000
CORONA CHECA	43,65	21,4254
CORONA DANESA	145,19	6,4414
CORONA NORUEGA	94,49	9,8976
CORONA SUECA	98,80	9,4659
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,69	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	611,45	1,5295
DÓLAR CANADIENSE	689,78	1,3558
DÓLAR DE SINGAPUR	730,92	1,2795
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,83	1,6470
EURO	1082,79	0,8637
FRANCO SUIZO	1151,17	0,8124
LIBRA ESTERLINA	1271,53	0,7355
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,75	3,4929
RINGGIT MALAYO	220,72	4,2370
RIYAL CATARÍ	256,61	3,6445
RIYAL SAUDÍ	249,39	3,7500
WON COREANO	0,69	1358,6900
YEN JAPONÉS	6,47	144,4933
YUAN	130,23	7,1814
ZLOTY POLACO	253,42	3,6903
DEG	1278,48	0,7315

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de junio de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2661424

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl